



ACUERDO No. 149

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para la vigencia fiscal 2010”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.
2. Que mediante la Resolución Número 0869 de Mayo 10 de 2.010, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- una asignación para Funcionamiento de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000,00) M/cte..**
3. Que la Resolución No. 869 del 10 de Mayo de 2.010, incorpora los recursos al rubro de Transferencias Corrientes \_ Distriibución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental – financiado con fondos especiales.
4. Que se hace necesario trasladar la apropiación donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental el 3 de Mayo de 2.010.
5. Que la jefe de Presupuesto con fecha Junio 29 de 2.010, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10-02368 Por valor de \$340.000.000,00, Disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.
6. Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2010, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000,00) M/cte.:**

SECCIÓN 323400

CONTRACREDITO

CTA	SBC	OBJG	ORD	SUB	REC		
3	2	1	18			DISTRIBUCION A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	
					16	FONDOS ESPECIALES	\$340.000.000,00
						<b>TOTALCONTRA CREDITO</b>	<b>\$340.000.000,00</b>



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**CREDITO**

CT A	SUB C	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	Valor
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>314.000.000,00</b>
1	0	1				<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>280.000.000,00</b>
1	0	1	1			<b>SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA</b>	<b>142.000.000,00</b>
1	0	1	1	1	16	Sueldos	142.000.000,00
1	0	1	4			<b>PRIMA TECNICA</b>	<b>38.000.000,00</b>
1	0	1	4	2	16	Prima Técnica No Salarial	38.000.000,00
1	0	1	5			<b>OTROS</b>	<b>84.000.000,00</b>
1	0	1	5	2		Bonificación por Servicios Prestados	5.000.000,00
1	0	1	5	12	16	Subsidio de Alimentación	1.000.000,00
1	0	1	5	13	16	Auxilio de Transporte	1.000.000,00
1	0	1	5	14	16	Prima de Servicios	11.000.000,00
1	0	1	5	15	16	Prima de Vacaciones	9.100.000,00
1	0	1	5	16	16	Prima de Navidad	45.400.000,00
1	0	1	5	47	16	Prima de Coordinación	11.500.000,00
1	0	1	9			<b>HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	<b>16.000.000,00</b>
1	0	1	9	3	16	Indemnización por Vacaciones	16.000.000,00
1	0	2				<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>10.000.000,00</b>
1	0	2	12		16	Honorarios	10.000.000,00
1	0	5				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	<b>24.000.000,00</b>
1	0	5	1			<b>ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4.000.000,00</b>
1	0	5	1	1	16	Cajas de Compensación	4.000.000,00
1	0	5	2			<b>ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO</b>	<b>20.000.000,00</b>
1	0	5	2	2	16	Fondo Nacional de Ahorro	10.000.000,00
1	0	5	2	3	16	Previsión Social - Pensión	5.000.000,00
1	0	5	2	6	16	Previsión Social - Salud	5.000.000,00
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>26.000.000,00</b>
2	0	4				<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>26.000.000,00</b>
2	0	4	8		16	Servicios Públicos	26.000.000,00
						<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>340.000.000,00</b>



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICOTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

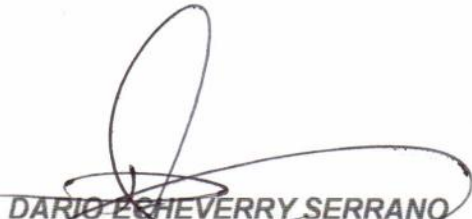


CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en el Artículo Cuarto de la Resolución 013 de Abril 7 de 2.009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2.010.

  
**DARÍO ECHEVERRY SERRANO**  
*Presidente del Consejo Directivo*  
*Delegado del Señor Gobernador de Santander*

  
**OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**  
*Secretario*



CERTIFICADO No. 367-L SA



CERTIFICADO No. 3264-L SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-L

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.10-02368

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o unidad ejecutora: CAS CAS

Código de presupuesto : APN.3.2.1.18.16 Código rápido : 100359

Fondo /fte de financiación: APNV APORTES DE LA NACION MINISTERIO DE VIVIENDA

APN : APORTES DE LA NACION

APN.3 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES

APN.3.2 : ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL

APN.3.2.1.18 : Distribucion a Gastos de Funcionamiento -

APN.3.2.1.18.16 : Fondos Especiales

Valor CDP \$: 340,000,000.00

Saldo antes del CDP \$: 340,000,000.00 Nuevo saldo \$: 0.00

Para : CERTIFICAR QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION Y SUCEPTIBLE DE SER TRASLADADA.

Por la suma de: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.  
(\$340,000,000.00)

Dado en el día : JUNIO 29 DE 2010

Vence el día: DICIEMBRE 31 DE 2010

V.G.R.

ELABORO

  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO





Libertad y Orden

0869 10 de mayo de 2010

118

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0869 )

**"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010."**

**EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 19 de la Ley 1365 de 2009 y 19 del Decreto 4996 de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que los Artículo 19 de la Ley 1365 de 2009 y 19 del Decreto 4996 de 2009, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el Representante Legal de éstos... A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales"

Que la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Decreto 954 de 1999, por el cual se reglamenta el funcionamiento y administración del Fondo de Compensación Ambiental establece que la repartición de los recursos del Fondo se efectuará mediante Resolución de Distribución.

Que de acuerdo a las decisiones adoptadas en el Comité del Fondo de Compensación Ambiental en su reunión del 3 de mayo de 2010, se aprobó asignación de recursos de Funcionamiento, por valor de \$5.993.262.000 entre las siguientes Corporaciones beneficiarias, CORPOURABA, CODECHOCO, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAM, CORPOCHIVOR, CSB, CORPONARIÑO, CAS y CORPOGUAVIO.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL  
**APROBADO**  
Gestión General del Presupuesto



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO  
( 0869 )

**"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010."**

**EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 19 de la Ley 1365 de 2009 y 19 del Decreto 4996 de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que los Artículo 19 de la Ley 1365 de 2009 y 19 del Decreto 4996 de 2009, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el Representante Legal de éstos... A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales"

Que la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Decreto 954 de 1999, por el cual se reglamenta el funcionamiento y administración del Fondo de Compensación Ambiental establece que la repartición de los recursos del Fondo se efectuará mediante Resolución de Distribución.

Que de acuerdo a las decisiones adoptadas en el Comité del Fondo de Compensación Ambiental en su reunión del 3 de mayo de 2010, se aprobó asignación de recursos de Funcionamiento, por valor de \$5.993.262.000 entre las siguientes Corporaciones beneficiarias, CORPOURABA, CODECHOCO, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAM, CORPOCHIVOR, CSB, CORPONARIÑO, CAS y CORPOGUAVIO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
Presupuesto General del Presupuesto Nacional



**“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.”**

Que en el Presupuesto de Funcionamiento, aprobado para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 18, Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo - Ministerio del Medio Ambiente. Artículo 24 ley 344 de 1996, para la vigencia fiscal de 2010, existen recursos disponibles y libres de afectación por valor de \$5.993.262.000.00, como lo certifica el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente resolución así:

**RECURSOS A DISTRIBUIR**

**SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
**UNIDAD 01 GESTION GENERAL**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18			Fondo de Compensación Ambiental. Distribución Comité Fondo-Ministerio del Medio Ambiente Artículo 24 Ley 344 de 1996.	
					16	Fondos Especiales	5.993.262.000
<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>							<b>5.993.262.000</b>

**DISTRIBUCIÓN \$5.993.262.000**

**SECCION 3210 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**  
**CORPOURABA**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	2		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	728.562.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>728.562.000</b>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**APROBADO**

del Presupuesto Nacional

**"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010."**

Que en el Presupuesto de Funcionamiento, aprobado para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 18, Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo - Ministerio del Medio Ambiente. Artículo 24 ley 344 de 1996, para la vigencia fiscal de 2010, existen recursos disponibles y libres de afectación por valor de \$5.993.262.000.00, como lo certifica el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente resolución así:

**RECURSOS A DISTRIBUIR**

**SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
**UNIDAD 01 GESTION GENERAL**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18			Fondo de Compensación Ambiental. Distribución Comité Fondo-Ministerio del Medio Ambiente Artículo 24 Ley 344 de 1996.	
					16	Fondos Especiales	5.993.262.000
<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>							<b>5.993.262.000</b>

**DISTRIBUCIÓN \$5.993.262.000**

**SECCION 3210 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**  
**CORPOURABA**

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	2		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	728.562.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>728.562.000</b>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**APROBADO**  
del Presupuesto Nacional



Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.

SECCION 3231 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	18		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	199.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>199.000.000</b>

SECCION 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	340.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>340.000.000</b>

SECCION 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	17		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	260.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>260.000.000</b>

SECCION 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	21		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	253.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>253.000.000</b>

SECCION 3239 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	12		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	307.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>307.000.000</b>

**TOTAL DISTRIBUCION \$ 5.993.262.000**

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.

SECCION 3231 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	18		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	199.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>199.000.000</b>

SECCION 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	340.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>340.000.000</b>

SECCION 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	17		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	260.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>260.000.000</b>

SECCION 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	21		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	253.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>253.000.000</b>

SECCION 3239 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB						CONCEPTO	Aporte Nacional
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC		
3	2	1	18	12		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	307.000.000
<b>TOTAL ENTIDAD</b>							<b>307.000.000</b>

**TOTAL DISTRIBUCION \$ 5.993.262.000**



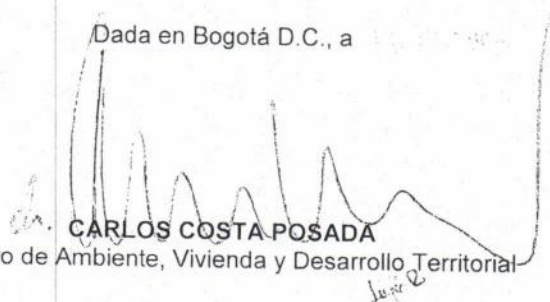
**"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010."**

**ARTICULO 2o.-** Con base en la presente distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial transferirá los recursos correspondientes a cada Corporación, una vez se encuentren al día con la entrega del informe de ejecución de los recursos de funcionamiento asignados en la vigencia anterior.

**ARTICULO 3o.-** La presente resolución, requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

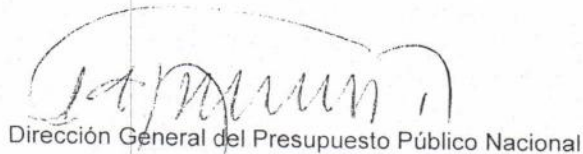
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a



**CARLOS COSTA POSADA**  
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

APROBADA:



Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Julio César Pinillos  
Revisó: Rosalba Ordoñez  
Fecha: Mayo 3 de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
**APROBADO**  
Dirección General del Presupuesto Nacional

**"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010."**

**ARTICULO 2o.**- Con base en la presente distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial transferirá los recursos correspondientes a cada Corporación, una vez se encuentren al día con la entrega del informe de ejecución de los recursos de funcionamiento asignados en la vigencia anterior.

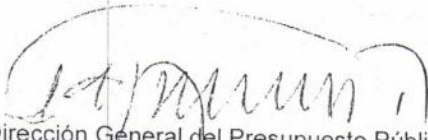
**ARTICULO 3o.**- La presente resolución, requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

  
**CARLOS COSTA POSADA**  
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

APROBADA:

  
Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyecto: Julio César Pinillos  
Revisó: Rosalba Ordoñez  
Fecha: Mayo 3 de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO  
**APROBADO**  
del Presupuesto Nacional